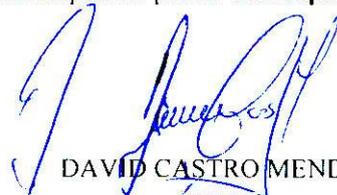


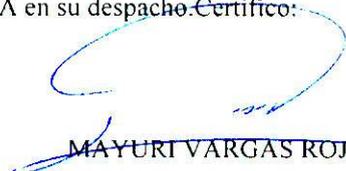
Juicio No. 21282-2020-00575

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE PENAL CON SEDE EN EL CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS DE SUCUMBIOS. Lago Agrio, lunes 6 de septiembre del 2021, las 09h40.

En la causa presente causa signada con el No. **21282-2020-00575**, se dispone que se agregue al proceso el oficio Nro. CCE-PSGL-2021-06647-JUR, de fecha 02 de Septiembre del 2021, suscrito electrónicamente por Cynthia Paulina Saltos Cisneros, Prosecretaria General –Secretaria de la Sala de Selección de la Corte Constitucional del Ecuador, mediante el cual remite el auto dictado el 17 de Agosto del 2021, por la Primera Sala de Selección de la Corte Constitucional dentro del caso Nro. **2032-20-JP**, referente a la acción constitucional Nro. 21282-2020-00575, que fuera propuesta por [Carlos David Bermeo Hidalgo] en contra de [Ing. Abraham Freire Paz], en su calidad de Alcalde del GAD Municipal del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, dando cumplimiento con el auto en mención se dispone: A la brevedad posible sea remitido el expediente original de la presente acción de protección a la Primera Sala de Selección de la Corte Constitucional del Ecuador, para que sea ingresado dentro del caso Nro. **2032-20-JP**, dejándose copias debidamente certificadas en ésta unidad judicial, esto sin perjuicio que en el caso que se pueda digitalizar el expediente constitucional en mención se remitido al siguiente correo electrónico: **demandas@cce.gob.ec**; para la remisión del proceso original se lo hará mediante oficio en el cual constará también el presente decreto. Para los fines Constitucionales y los legales, el suscrito será notificado en el correo electrónico institucional: **freddy.castrom@funcionjudicial.gob.ec**. Intervenga la Abg. Mayuri Vargas Rojas, en calidad de secretaria encargada en el reemplazo de la Abg. Jenny Elizabeth Flores Pico, en su condición de secretaria de éste despacho de ésta unidad judicial multicompetente penal.- **Notifíquese y Cúmplase.-**


DAVID CASTRO MENDEZ
JUEZ

En Lago Agrio, lunes seis de septiembre del dos mil veinte y uno, a partir de las nueve horas y cuarenta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: BERMEO HIDALGO CARLOS DAVID en el correo electrónico david19861@hotmail.com. ABRAHAM FREIRE PAZ en el correo electrónico abprocel@hotmail.com; en la casilla No. 38 y correo electrónico romricha@hotmail.com, abrahamfp79@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1706349188 del Dr./Ab. RÓMULO RICHARD SARITAMA NAULA; en la casilla No. 38 y correo electrónico leunamjesus@hotmail.com; GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS en el correo electrónico municipiolago@hotmail.com; en la casilla No. 57 y correo electrónico augustoguamanr@yahoo.es, en el casillero electrónico No. 1102553656 del Dr./Ab. AUGUSTO ALEJANDRO GUAMAN RIVERA; en la casilla No. 99 y correo electrónico abprocel@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1310214232 del Dr./Ab. EDISON ABRAHAM PROCEL MACIAS. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 99 y correo electrónico hcamino@pge.gob.ec, fj-pichincha@pge.gob.ec, mproano@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1803459773 del Dr./Ab. HUGO DANIEL CAMINO MAYORGA. a: BOLETA en su despacho. Certifico:


MAYURI VARGAS ROJAS
SECRETARIA

DAVID.CASTROM

65-
sesenta
y ocho
7

